

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°120

Rechaza Recurso de Reposición o Reclamo Presentado por la Universidad de Valparaíso Programa Magíster en Estadística

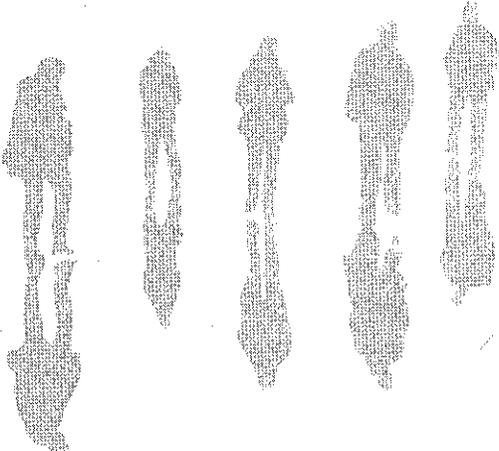
En la sesión N°223 de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 21 de octubre de 2009, la Comisión adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

a) Lo dispuesto en el artículo 8° letra c) de la ley 20.129, que encomienda a la Comisión pronunciarse sobre la acreditación de los programas de postgrado de las instituciones autónomas, en el caso previsto en el artículo 46°;

b) La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA: que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;

c) Que, para hacer efectivo el reclamo indicado en la letra precedente, resulta aplicable el artículo 59°, de la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que regula el recurso de reposición;



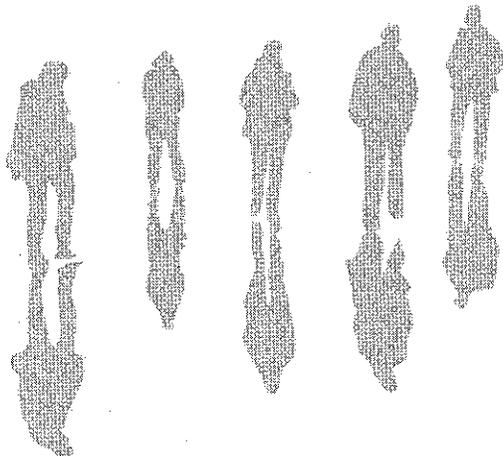
II. CONSIDERANDO:

- a) Que, la Comisión Nacional de Acreditación, mediante Acuerdo N° 86, de fecha 24 de junio de 2009, se pronunció sobre la acreditación del programa de Magíster en Estadística impartido por la Universidad de Valparaíso;
- b) Que, con fecha 21 de septiembre del año en curso, la Institución individualizada en el numeral anterior interpuso ante esta Comisión un recurso de reposición o reclamo en contra del Acuerdo N° 86, ya mencionado;
- c) Que, la Comisión, con fecha 21 de octubre de 2009, en sesión N°223 analizó todos los argumentos y antecedentes presentados por las recurrentes, y

III. TENIENDO PRESENTE QUE:

La Universidad, en el recurso de reposición interpuesto en contra del Acuerdo de Acreditación N° 86, de 24 de junio de 2009, expone los argumentos que, en síntesis, se mencionan a continuación:

1. El Programa entrega formación en el ámbito de la aplicación a través de cursos electivos, aún cuando en algunos casos se trata de asignaturas electivas teóricas. Más de la mitad de las asignaturas electivas dictadas por el programa se orienta a la aplicación o tiene componentes computacionales.
2. Refiere a los indicadores de ingreso de estudiantes y graduación, en comparación con otros dos programas del área científica dictados por la



Universidad de Valparaíso y la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso respectivamente. Se señala que los indicadores entre los programas son comparables. No obstante, los resultados de acreditación de los dos programas en comparación son superiores a los del programa de Magíster en Estadística.

3. En el periodo septiembre 2006-octubre 2008, los estudiantes tuvieron la posibilidad de insertarse en catorce proyectos de investigación de los profesores del programa, quienes desempeñaban el rol de investigadores responsables. A ello se suman proyectos en los que los profesores participaron como coinvestigadores. Cerca de la mitad de los estudiantes del Magíster recibieron un aporte financiero a través de estos medios. De ellos, cinco se encuentran graduados y tres ya entregaron el trabajo de tesis.
4. El programa cuenta con becas Conicyt y tiene también acceso a otras becas de fondos concursables. Así también, los estudiantes pueden recibir financiamiento por la colaboración en proyectos de investigación. Por su parte, la articulación de la carrera de Ingeniería Estadística y Magíster en Estadística permite también rebajar el arancel. Por último, el Departamento de Estadística prioriza a los estudiantes del programa para dictar clases, lo que constituye también un apoyo económico, del que han contado doce estudiantes en el periodo 2006-2008.

Conforme a lo expuesto, al análisis del recurso de reposición interpuesto por el Programa de Magíster en Estadística de la Universidad de Valparaíso y sus antecedentes, y las facultades que la Ley N° 20.129 confiere a este Organismo, la CNA ha llegado a la conclusión de que estos antecedentes no aportan información suficientemente significativa que permita modificar la decisión de acreditación.

IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN RESUELVE:

Se rechaza el recurso de reposición interpuesto por la Universidad de Valparaíso para su programa de Magíster en Estadística, en contra del acuerdo N° 86, de fecha 24 de junio de 2009.



DR. EMILIO RODRÍGUEZ PONCE
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARÍA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN